

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.875

Jueves 13 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2505467

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Calle Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 3 de junio de 2024, Repertorio N° 52.795/24, ante mí MATÍAS JOSÉ ÁLAMOS CONCHA, INES MARIA ORTIZ CORREA, INES MARIA ALAMOS ORTIZ, OLIVIA ALAMOS ORTIZ, ESPERANZA MARIA ALAMOS ORTIZ, y JOSE ALAMOS ORTIZ, todos domiciliados en Camino La Tagua número 3.603, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón social: "AGRICOLA LA TAGUA LIMITADA". Objeto: (i) La exportación, importación, compra, venta, comercialización, distribución, consignación, elaboración, producción y explotación de toda clase de productos e insumos agrícolas, ganaderos, forestales, sean naturales, deshidratados, elaborados, semielaborados, envasados o no, (ii) el desarrollo de actividades agrícolas, agroindustriales, hortofrutícolas, ganaderos y forestales; comprendiéndose en las actividades agrícolas toda clase de cultivos, en predios propios o de terceros, por cuenta propia o ajena y la comercialización, distribución o exportación de los productos que se generen, elaboren o produzcan, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título, explotar, administrar, percibir frutos y productos, dar y tomar en arrendamiento, usufructo, mediería u otras formas de tenencia predios agrícolas, ganaderos y forestales o con aptitud para ello. Asimismo, tendrá por objeto el desarrollo de cultivos tecnificados y tecnologías asociadas a los viveros, cultivos, asesorías y servicios técnicos, estudio, investigación, elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo de nuevas variedades vegetales, su multiplicación y licenciamiento, el desarrollo de cultivos tecnificados, construcción de invernaderos, sistemas de aislación térmica y de riego, y en general toda otra actividad relacionada directa o indirectamente, actualmente o en el futuro con el objeto social y cualquier otro negocio que los socios acuerden desarrollar, (iii) prestar asesoría en materias agrícolas de toda índole, ya sea agroindustrial, forestal, genética, ganadera, etc., (iv) la crianza, engorda y transporte de toda clase de productos agrícolas y ganaderos, (v) la compra, venta y remate de animales y ganado en general, sea porcino, bovino, caprino, equino y/o avícola, por cuenta propia o ajena, tanto en forma presencial, como a través de portales de internet, por vía telefónica, o por cualquier otro medio de comunicación remota, (vi) La elaboración, producción, importación, exportación, distribución, compra y venta de todo tipo de productos forestales; la industrialización de la madera en cualquiera de sus formas; la representación de empresas e instituciones nacionales y/o extranjeras; la prestación de asesoría técnica y consultorías a empresas y/o instituciones nacionales o extranjeras en materias forestales, madereras, silvícolas. Capital: \$1.000.020 enterados y pagados, por los socios en partes iguales, es decir cada uno pagó la suma de \$166.670.-, al contado y que se encuentran ingresados a la caja social. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don MATÍAS JOSÉ ÁLAMOS CONCHA. Duración: 25 años a contar fecha escritura que extracto, renovable automática y sucesivamente por iguales períodos de 10 años cada uno, forma establecida en mismo instrumento. Domicilio: comuna de Santiago, Región Metropolitana. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 11 de junio de 2024.

CVE 2505467

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

